



VISTO:

El Expediente N° 4259/08 Alcance 10, iniciado por la señora Analía Graciela Abate Daga, solicitando se le autorice la incorporación del rubro “fraccionamiento y envasado de aceite vegetal, depósito y expendio de agroquímicos, semillero, procesamiento y depósito de semillas”, con registro en SENASA N° 38.379, en el predio que posee en el Parque Industrial de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble identificado como Circunscripción II- Sección B- Chacra 153- Manzana 153d - Parcela 1 y 2, se encuentra destinado a la producción de sulfato de amonio, por Ordenanza N° 4970/11.

Que con fecha 19 de septiembre de 2023, la Secretaria de Promoción y Producción, informa que la actividad para la cual solicita ampliación cuenta con la prefactibilidad requerida, emitida por la Secretaria de Planificación Territorial tramitada por Expediente N° 13634/19.

Que indica que la actividad se está desarrollando, constatando su funcionamiento, de modo que estima factible su anexo a la reconocida y autorizada por Ordenanzas N° 4970/11 y 5023/11.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, no formula objeciones.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6499

ARTÍCULO 1°: Autorícese a la señora ANALÍA GRACIELA ABATE DAGA, DNI N° 22.711.632, a incorporar el rubro “fraccionamiento y envasado de aceite vegetal, depósito y expendio de agroquímicos, semillero, procesamiento y depósito de semillas”, en el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 153, Manzana 153d, Parcela 1 y 2, ubicado en el Sector Industrial Planificado creado por Ordenanza N° 4826, por las razones expuestas ut-supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS
DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.